



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 11 DE AGOSTO DEL 2018. NUM. 34,716

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-052-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 205 numeral de la Constitución de la República confiere al Presidente de la República la dirección de la política general del Estado.

CONSIDERANDO: Que los Artículos 12, 15 y 29 de la Ley General de la Administración Pública permiten al Presidente de la República nombrar Secretarios de Estado a cargo de una responsabilidad general, asignándoles la tarea de coordinar las actividades que coadyuven al correcto funcionamiento de las Secretarías de Estado, entes desconcentrados, descentralizados o programas y demás asuntos relacionados.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública, establece que los actos de la Administración Pública, deberán ajustarse a la siguiente jerarquía normativa: 1) La Constitución de la

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decreto Ejecutivo Número PCM-052-2018

A. 1 - 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdo Número No. 079-2018

A. 5 - 6

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdo No.190-B-2018

A. 7

SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS, NATURALES, AMBIENTE Y MINAS

Acuerdo No. 2163-2014

A. 7

AVANCE

A. 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 4

República; 2) Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3) La presente Ley; 4) Las Leyes Administrativas Especiales; 5) Las Leyes Especiales y Generales vigentes en la República; 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las Leyes; 7) Los demás Reglamentos Generales o Especiales; 8) La Jurisprudencia Administrativa; y, 9) Los Principios Generales del Derecho Público.

CONSIDERANDO: Que la política, estrategia y objetivos del Gobierno los define el Presidente de la República y sus acciones se discuten y aprueban por medio del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que la creación, modificación o suspensión de las Secretarías de Estado o de los organismos o Entidades Desconcentradas, solamente puede ser hecha por el Presidente de la República en Consejo de Ministros

POR TANTO,

En aplicación de los artículos 245 numeral 2 y 11 de la Constitución de la República de Honduras; y, 4, 12, 14, 15 y 29 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y su reforma mediante Decreto Legislativo 266-2013.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Créase el Despacho de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República, debiendo dar cuenta directa del cumplimiento de sus funciones al Presidente de la República. Este Despacho tendrá dentro de sus atribuciones el asesorar legalmente al Presidente de la República, y dar recomendaciones a los Secretarios de Estado, Instituciones Centralizadas y Descentralizadas que así lo requieran. El Presidente otorga a la persona a cargo del Despacho de Asuntos Jurídicos de la Presidencia el rango de Secretario de Estado.

Asimismo el Despacho de Asuntos Jurídicos de la Presidencia, colaborará con el Presidente de la República y Secretarios de Estado, en la formulación de proyectos de Decretos Legislativos y Ejecutivos, resoluciones o decisiones administrativas de suma complejidad o trascendencia para la Administración Pública y otras funciones que el Presidente de la República asigne.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia una vez publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en de Casa Presidencial a los cuatro (4) días del mes de julio del dos mil dieciocho (2018).

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY.

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA.

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

MARÍA DOLORES AGÜERO LARA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

ARNALDO CASTILLO FIGUEROA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO.

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL.

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL.

OCTAVIO RUBÉN SÁNCHEZ MIDENCE

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.

MARCIAL SOLÍS PAZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN.

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE.

ROCIO IZABEL TABORA MORALES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS.

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA.

ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO.

Sección “B”

DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAF

AVISO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-01-DINAF-2018

La Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-DINAF-2018, para la “**Adquisición de Tintas y Toners**”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de los “Fondos Externos”. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación; mediante solicitud escrita a la Lic. Gina Patricia Borjas Mendoza, Administradora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, segundo piso del edificio de DINAF, Col. Humuya, calle La Salud N°.1101, frente a la rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., con teléfono 22395600, correo electrónico borjasgina@gmail.com, gborjas@dinaf.gob.hn, con un horario de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (www.honducompras.gob.hn) y/o la página web de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), (www.dinaf.gob.hn).

La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 17 de septiembre a las 10:00 A.M. en el Salón TEMIS, primer piso, del edificio de la DINAF, Col. Humuya, calle La Salud N°. 1101, frente a la rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.; las ofertas presentadas fuera del plazo, serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de las(os) representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de agosto de 2018.

Lolis María Salas Montes
Directora Ejecutiva
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

11 A. 2018.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-003-2018

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CONTINGENCIA, ALMACENAMIENTO, UPS PARA SWITCHES Y SOFTWARE DE BACKUP A NIVEL DE RED”

- 1) El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-003-2018 referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CONTINGENCIA, ALMACENAMIENTO, UPS PARA SWITCHES Y SOFTWARE DE BACKUP A NIVEL DE RED.
- 2) El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del INPREMA.
- 3) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4) Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita, dirigida a la Unidad de Compras y Contrataciones del INPREMA, en la dirección indicada al final de este llamado, previo pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), en la ventanilla de Banco Atlántida del INPREMA Tegucigalpa. A la vez se solicita un dispositivo USB para brindarle el pliego de condiciones en forma digital, mismos que también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
- 5) Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Unidad de Compras, Departamento Administrativo del INPREMA, a más tardar a las **10:00 A.M. del 18 de septiembre de 2018**, las que se presenten después de esa fecha y hora no serán admitidas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el salón de sesiones del Directorio, ubicado en el sexto piso del edificio INPREMA Tegucigalpa, boulevard Centroamérica, frente a Col. Las Colinas, **a las 10:15 A.M. del 18 de septiembre 2018**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el pliego de condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de agosto del 2018.

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE INPREMA

11 A. 2018.



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos
(INSEP)

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN-DGC-UPE-001-2018

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), a través de la Dirección General de Carreteras y en aplicación de los artículos No. 38, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; y, 106, 107, 158 y 159 de su reglamento de aplicación, **INVITA:** a las Empresas Consultoras debidamente precalificadas en categoría “A1”, por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), a presentar Ofertas Técnica y Económica para la **Supervisión** del proyecto, **Distrito Turístico Joya de los Lagos, Etapa I:**

REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL TRAMO CAÑAVERAL-RÍO LINDO- CARACOL,
FASE 1: “RÍO LINDO-CARACOL” CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 7 KM, LOCALIZADO EN EL
DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Podrán participar en el presente **Concurso Público Nacional**, todas las Empresas Consultoras precalificadas en categoría “A1” por la Dirección General de Carreteras, y que de acuerdo con su capacidad y experiencia puedan supervisar este tipo de proyectos.

Dichas Empresas Consultoras deberán estar previamente Inscritas y solventes en el Registro de Consultores del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado de Honduras. **El proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Concurso podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS), a partir del día **jueves 12 de julio del 2018**. Cualquier aclaración o consulta a los Términos de Referencia por parte de las empresas participantes deberán solicitarla mediante nota formal a la Dirección General de Carreteras y deberá ser enviada también al correo electrónico: **procesos.upedgcinsep@gmail.com**, en los plazos establecidos en los Términos de Referencia.

La visita al proyecto se realizará el día **miércoles 18 de julio del 2018 a las 11:00 A.M.**, el punto de reunión será en el desvío Caracol intersección con carretera CA-5.

Las ofertas se presentarán, debidamente selladas y dirigidas a la Dirección General de Carreteras, en el balneario Municipal de la comunidad de Río Lindo, departamento de Cortés, a más tardar el día **día jueves 09 de agosto del 2018, hasta las 11:00 A.M.** hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida de entrega de ofertas se realizará el acto de recepción pública de las Ofertas Técnicas y Económicas por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto, y de los funcionarios designados por INSEP y por los Organismos Contralores del Estado, de todo lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha audiencia pública.

Comayagüela M.D.C., 11 de julio del 2018.

ROBERTO ANTONIO PINEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

11 A. 2018.



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Estado en los Despachos
de Infraestructura y Servicios Públicos
(INSEP)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-DGC-UPE-002-2018

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), a través de la Dirección General, de Carreteras y en aplicación de los Artículos Nos. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Categoría "A1", por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), a presentar Ofertas para la Construcción del Proyecto, **Distrito Turístico Soya de los Lagos, Etapa I:**

REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL TRAMO CAÑAVERAL-RÍO LINDO-CARACOL,
FASE 1: "RÍO LINDO-CARACOL" CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 7 KM,
LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, todas las Empresas Constructoras precalificadas en Categoría "A1" por la Dirección General de Carreteras y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas Empresas Constructoras deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **jueves 12 de julio del 2018**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla mediante nota formal a la Dirección General de Carreteras y deberá ser enviada también al correo electrónico: **procesos.upedgcinsep@gmail.com** en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La visita al proyecto se realizará el día miércoles **18 de julio del 2018 a las 11:00 A.M.**, el punto de reunión será en el desvío Caracol, intersección con carretera CA-5.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el balneario Municipal de la comunidad de Río Lindo, departamento de Cortés, en sobre cerrado, dirigido a la Dirección General de Carreteras, en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **jueves 09 de agosto del 2018, hasta las 11:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha audiencia pública de apertura de ofertas.

La Dirección General de Carreteras nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y la formulación de la recomendación de adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 11 de julio del 2018

ROBERTO ANTONIO PINEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

11 A. 2018.



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Estado en los Despachos
de Infraestructura y Servicios Públicos
(INSEP)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-DGC-DC-003-2018

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), a través de la Dirección General de Carreteras y en aplicación de los Artículos Nos. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, **INVITA:** A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Categoría "A5", por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), a presentar ofertas para la construcción del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LOS NIÑOS, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 260 ML,
LOCALIZADO EN CANTARRANAS, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública, todas las Empresas precalificadas en Categoría "A5" por la Dirección General de Carreteras y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas Empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS), a partir del día **jueves 09 de agosto del 2018**, la fecha máxima para descargar los documentos de la página WEB será el día **viernes 24 de agosto del 2018**.

La fecha de visita al proyecto será el día **lunes 27 de agosto del 2018 a las 10:00 A.M.** El punto de reunión: En el Sitio de Construcción de la Obra.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples de la **INSEP**, en sobre cerrado dirigido a la Dirección General de Carreteras, en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **jueves 13 de septiembre del 2018 a las 10:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., en donde se realizará la apertura pública de las ofertas por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de apertura de ofertas.

La Dirección General de Carreteras nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y la formulación de la recomendación de adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 09 de agosto del 2018

ROBERTO ANTONIO PINEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

11 A. 2018.

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO NÚMERO No. 079-2018

Tegucigalpa, M.D.C., del 06 de agosto de 2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la formulación y ejecución de políticas relacionadas con los mecanismos internos de comercialización de bienes y servicios, y asegurar condiciones adecuadas de abastecimiento, en coordinación con los demás organismos gubernamentales que correspondan.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial No.009-2015 de fecha 21 de enero de 2015 y 042-2016 del 21 de junio del 2016, la importación de cebolla bajo los incisos arancelarios 0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y ,0703.10.13.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI) requiere la emisión de una licencia de importación emitida por esta Secretaría de Estado, siendo uno de los requisitos para la emisión de dichas licencias automáticas.

CONSIDERANDO: Que para abastecer el mercado nacional es necesario complementar la oferta de cebolla con importaciones a efecto de evitar desabastecimiento y alza injustificada de los precios a los consumidores, y que por tal razón y en el ejercicio de sus atribuciones y competencias la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico es la llamada a adoptar las medidas que aseguren el adecuado abastecimiento de productos de consumo esencial de la población.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 153-2018 de fecha 01 de agosto de 2018 la Secretaría de Estado en los

Despachos de Agricultura y Ganadería, en el marco del Acuerdo 009-2015 reformado por el Acuerdo Ministerial 042-2016, recomendó a la Secretaría de Desarrollo Económico habilitar las licencias de importación de cebolla, exclusivamente para el mes de agosto del presente año; clasificadas en los códigos arancelarios 0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y, 0703.10.13.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI), a las empresas en el indicadas.

CONSIDERANDO: Que entre las atribuciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico, figura la administración del régimen de comercio exterior de Honduras.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 255 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8), 116, 118, 119 Numeral 3); y, 122 de la Ley General de la Administración Pública: 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, Acuerdo Ministerial 009-2015 modificado por el Acuerdo Ministerial 042-2016, Acuerdo No.153-2018 del 01 de agosto de 2018.

ACUERDA:

PRIMERO: Habilitar la emisión de licencias automáticas, para la importación de cebolla bajo los incisos arancelarios 0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y, 0703.10.13.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI) para el mes de agosto 2018, cuya vigencia será a partir de la fecha de emisión de la licencia hasta el 31 de agosto del 2018, para las personas naturales y/o jurídicas infra mencionadas de conformidad a lo indicado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante Acuerdo No.153-2018 del 01 de agosto de 2018.

No	RTN	Personas Naturales o Jurídicas	TM	KG
1	05019016876713	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HORTICOLAS DE SULA	653.76	653,760.00
2	08019001002357	HORTIFRUTI HONDURAS S.A.	163.44	163,440.00
3	05019012496527	VERDURAS FONSECA S. DE R.L. DE C.V.	163.44	163,440.00
4	05019016842164	VERDURAS QUINTEROS, S. DE R.L.	136.20	136,200.00
5	05019006501487	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MONTECRISTO S. DE R.L.	108.96	108,960.00
6	06101967002636	BODEGA DE CHILES ADRIÁN	108.96	108,960.00
7	05019010285415	VEGETABLES AND FRUITS CASTBU S.R.L.	108.96	108,960.00
8	05019005501186	COMERCIAL EL TICO S DE RL	108.96	108,960.00
9	08011967100250	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS MORALES	81.72	81,720.00
10	05011966062130	IMPORTADORA JB	81.72	81,720.00
11	05019011395404	COMERCIALIZADORA PENIEL S. DE R.L DE. C.V.	81.72	81,720.00
12	08019017933989	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE FRUTAS Y VERDURAS ESCOL, S DE R.L.	81.72	81,720.00
13	05019995149594	FRUTAS VEGETALES Y TRANSPORTE S.A. DE C.V.	81.72	81,720.00
14	05011984018871	VERDURAS HERNANDEZ	54.48	54,480.00
15	05019004012205	GRUPO ALIMENTICIO S.A. DE C.V.	54.48	54,480.00
16	08011984011170	CARLOS ADÁN ANDINO BONILLA	27.24	27,240.00
17	08011989198269	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS ADRIANO	27.24	27,240.00
18	08019995224132	SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.	27.24	27,240.00
19	08019003258261	IMPORTADORA DE FRUTAS DE HONDURAS, S.DE R.L.	0	0
TOTAL			2,151.96	2,151,960.00

SEGUNDO: Los beneficiarios de las licencias de importación a las que se refiere el presente Acuerdo, que cuentan con el Registro de Importadores de Cebolla establecido en el Acuerdo Ministerial No.009-2015 de fecha 21 de enero del 2015, deberán solicitar la correspondiente Licencia ante la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC) de esta Secretaría de Estado. Para aquellos importadores que no cuentan con el Número de Registro supra indicado, la solicitud deberá ser presentada ante la Secretaría General de esta Secretaría de Estado que la trasladará a la DGIEPC para el trámite correspondiente.

Las Licencias emitidas al amparo de este Acuerdo serán nominativas, no constituyen título valor, son intransferibles y no transables.

TERCERO: Para la presentación de las solicitudes a las que se refiere el Ordinal anterior, son aplicables los requisitos establecidos en los literales a) al g) del Artículo 3 del Acuerdo Ministerial No.009-2015.

CUARTO: Para los efectos de este Acuerdo son aplicables los Artículos 4, 5 y 8 del Acuerdo Ministerial No.009-2015.

QUINTO: El presente Acuerdo deberá ser remitido a las autoridades aduaneras nacionales y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería para que procedan de conformidad a sus competencias.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá de publicarse en el Diario Oficial “LA GACETA”.

ARNALDO CASTILLO

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo
Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de
Desarrollo Económico

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO

Secretaría General

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 190-B-2018

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Legislativo No. 18-2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **ALAN EDGARDO ARGEÑAL PINTO**, en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL).

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en “La Gaceta”, el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas

ACUERDO No. 2163-2014

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que esta investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014 y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a partir del diez (10) de noviembre del año dos mil catorce (2014), a la ciudadana Dania María Baca Escobar, en el cargo de Subdirectora de Investigación Minera.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el segundo párrafo del Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS

LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.

Avance

Próxima Edición

POR TANTO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 93 y 95 literal a) del Decreto Legislativo No. 174-2013, contentivo de la reforma de la Ley de Cooperativas de Honduras; y 48, literal e) de su Reglamento emitido mediante Acuerdo No.041-2014; Manual de Límites de Riesgo e Indicadores Financieros y de Gestión para Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's) Acuerdo S.E. No. 001/03-09-2015, Acuerdo No. J.D. 07-05-30-2017; artículos 80, 334 y 338 de la Constitución de la República; **JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP), ACUERDO:**

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25-52-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental